



NORMAS Y CONDICIONES GENERALES DE ACCESO AL RECINTO DE CONCIERTOS EN LA CUBIERTA DEL COLEGIO SAN LUCAS DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

El acceso al recinto de la Cubierta Del Colegio San Lucas para eventos organizados por parte del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo supone la aceptación de las siguientes condiciones:

AFORO:

Dado que el recinto tiene un aforo limitado, el tener entrada adquirida no da el derecho de acceso directo al recinto.

SEGURIDAD:

El recinto dispondrá de un especial dispositivo de seguridad por parte de Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguridad privada, tanto en el exterior como interior del recinto. Se establecerá un servicio especial de videovigilancia con drones con el fin de velar por su seguridad.

En caso de emergencia, atienda en todo momento las instrucciones de los servicios de emergencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil y Bomberos).

ACCESO AL EVENTO:

Durante la celebración de conciertos en la Cubierta del Colegio San Lucas, se habilitarán dos vías de acceso a través de la Calle San Vicente de Paul:

- **EMPADRONADO EN VILLANUEVA DEL PARDILLO:** Tendrá acceso prioritario solo con DNI o volante de empadronamiento. La entrada no es obligatoria a empadronados. El empadronado podrá acceder con acompañante no empadronado con entrada y respectivo DNI.
- **NO EMPADRONADO:** Tendrá acceso con entrada nominativa y DNI. Podrá adquirir su entrada en <https://linktr.ee/aytovvapardillo>
- Recordar que el disponer de entrada no supone derecho de acceso directo al evento. En ambos casos dependerá del aforo existente en cada momento.

Para acceder al recinto, se deberá mostrar obligatoriamente el DNI y su entrada (en caso de no ser empadronado) que será escaneada para su verificación.

La Organización podrá denegar el acceso al evento si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No se presente DNI o con indicios de falsificación del DNI.
- La entrada se encuentra incompleta, enmendada, rota o con indicios de falsificación.
- Si se manifiesta una actitud violenta o que incite públicamente al odio, la violencia, o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia social o personal, y, en especial, a aquella persona que se comporte de manera agresiva o provoque disturbios en el exterior o en la entrada, al que lleve armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales o cualquier otro objeto prohibido por la Organización y al que lleve



ropas, objetos o símbolos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en la Ley y en la Constitución Española.
- Si se presentan síntomas de embriaguez o de estar consumiendo o haber consumido drogas o sustancias estupefacientes.

En ningún caso, la denegación de acceso al recinto será por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia o condición personal o social. A la entrada al evento, el asistente puede estar sujeto a un registro según la Ley. No está permitida la entrada de objetos que puedan ser considerados peligrosos por la Organización o estén prohibidos por la normativa vigente.

La Organización podrá denegar el acceso o expulsar del evento al asistente en caso de incumplimiento de las indicaciones del personal de la Organización, así como en caso de que pueda razonablemente presumirse que se va a crear una situación de riesgo o peligro para él mismo u otros asistentes o por estados de intoxicación aparentes o potenciales, responsabilizándose personalmente el asistente en todos los casos por sus propias acciones y omisiones que causen lesiones a terceros o daños a bienes.

Se prohíbe la entrada al recinto con cualquier tipo de bebidas, botellas, latas, etc, (excepto las botellas de agua menores de 50 cl. sin tapón) o cualquier objeto que pueda resultar peligroso para la seguridad de los asistentes, por lo que se establecerán controles en las entradas.

MENORES DE EDAD:

Regulación general en Madrid: Permitida la entrada desde los 16 años. Los menores de 16 años sólo podrán acceder acompañados de progenitor o tutor legal y no podrán permanecer en el recinto sin dicho acompañante.

VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL:

Prohibida la venta y consumo de alcohol a menores de 18 años.

BAÑOS PÚBLICOS:

Hay habilitados baños públicos para los asistentes, por lo que está terminantemente prohibido realizar sus necesidades fuera del lugar establecido para ello, siendo esto motivo de sanción y expulsión del recinto.

RESERVA:

El Ayuntamiento de Villanueva Del Pardillo se reserva el derecho a hacer cambios en la programación y horarios del evento. La Organización puede anular o modificar cualquiera de las anteriores condiciones o informar de incidencias, en cuyo caso lo puede poner en conocimiento del público asistente a través de los canales que considere adecuado para ello.

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS:

Más información en <https://vvpardillo.org/proteccion-de-datos>